

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: RUBRO REVISADO:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u> SERVICIOS PERSONALES.	TIPO DE REVISIÓN: VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	Hoja número: 3 de 25. NÚMERO: VICI/19-03.
--------------------------------	--	--	--

Visita de Inspección de Control Interno número VICI/19-03.

Entidad: Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.
 Rubro revisado: Servicios Personales.
 Tipo de revisión: Visita de Inspección de Control Interno.
 Período revisado: Del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve.
 Fecha de inicio: Uno de agosto de dos mil diecinueve.
 Fecha de término: Dos de septiembre de dos mil diecinueve.
 Auditor: Licenciado en Contaduría Pública
 Rubén Acoltzi Muñoz.
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

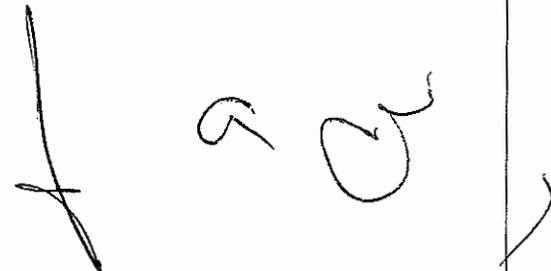


ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 4 de 25.
RUBRO REVISADO:	SERVICIOS PERSONALES.	VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	NÚMERO: VICI/19-03.

CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la Visita de Inspección de Control Interno efectuada al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura con la finalidad de verificar que el Control Interno que se tiene implementado al capítulo de servicios personales, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permita prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos que persigue el Instituto, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, al respecto se informa lo siguiente:

El control interno establecido muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto número 140.- Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, su correspondiente Reglamento Interior, así como con lo señalado en el artículo 1 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, en el cual se establece que los titulares y servidores públicos de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, así como fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 5 de 25.
RUBRO REVISADO:	SERVICIOS PERSONALES.	VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	NÚMERO: VICI/19-03.

RESULTADOS OBTENIDOS.

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno efectuada al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, se identificaron debilidades en el Control Interno implementado que pudieran originar el incumplimiento de las actividades y funciones desempeñadas por el personal, así como deficiencias en la aplicación y ejecución de los recursos asignados, observando lo siguiente:

1. No se cuenta con la estructura orgánica para el ejercicio 2019, autorizada por la Contraloría del Ejecutivo y aprobada por el Consejo Directivo.
2. No se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala los Manuales de Organización y de Procedimientos.
3. Se carece de un catálogo de puestos y manual de contratación de personal en el que se describan los perfiles requeridos para ocupar las plazas autorizadas; no se cuenta con tabulador de sueldos ni metodología para la designación de la carga horaria de los cursos o talleres que se imparten en Centros Culturales, Escuelas y Casas de Música; asimismo, se identificaron diferencias en los sueldos asignados en puestos similares descritos en la plantilla de personal de honorarios asimilables a salarios.
4. Se identificó documentación faltante en la integración de los expedientes del personal; asimismo, no fueron presentados los nombramientos que acrediten el puesto desempeñado.
5. Se identificaron discrepancias entre los puestos asignados y las actividades desempeñadas por el personal.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 6 de 25.
RÚBRO REVISADO:	SERVICIOS PERSONALES.	VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	NÚMERO: VICI/19-03.

6. De las visitas realizadas a los centros de trabajo del Instituto para la aplicación de cuestionarios al personal, no fueron localizados físicamente en su área de trabajo un total de 75 personas; se identificaron cambios de adscripción sin presentar el documento justificativo correspondiente.
7. De la revisión al control de asistencia se observa que no se presentó documentación que soporte la asignación de horario del personal, no se presentaron registros de asistencia de diversos centros de trabajo; existen inconsistencias entre el horario laboral reflejado en la plantilla presentada y los reportes de asistencia revisados; asimismo, se identificaron incidencias que carecen de documentación justificativa: faltante de registros de salidas, salidas anticipadas y faltas injustificadas; además, se observa personal no registrado en los controles de asistencia.
8. Existe incompatibilidad de horarios de la ciudadana Claudia María Morales, con el puesto de Jefe de sección y quien percibe un sueldo quincenal por un importe de \$4,606.14 (cuatro mil seiscientos seis pesos 14/100 Moneda Nacional), toda vez que se encuentra adscrita como trabajador activo de la Secretaría de Educación Pública del Estado, y ha recibido pagos de manera quincenal durante el mismo período de tiempo.

